

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

ENERO DE 2023

Página 1 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.	5
1.2. REGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.....	7
1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.....	8
1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	8
1.5. COSTOS DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA.	9
1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.	9
1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.....	10
1.9. LIMITACIÓN A MIPYMES	10
1.10. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.....	10
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:.....	11
1.12. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
1.13. VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA	11
1.14. IDIOMA.....	12
1.15. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	12
1.16. CONVERSIÓN DE MONEDAS.....	12
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES	13
2.1. CAPACIDAD JURIDICA.....	13
2.1.1. PARTICIPANTES	13
2.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:.....	13
2.1.3. ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	13
2.1.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	14
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.....	27
2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	28
2.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.....	28
2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:.....	28
2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	30

2.4.3	OTROS ASPECTOS TÉCNICO MÍNIMOS:	33
2.4.3.1.	ORGANIZACIÓN – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.....	33
2.4.3.2.	CADENA DE DISTRIBUCIÓN.....	34
2.4.3.3.	INVIMA.....	35
2.4.3.4.	GARANTÍA DE LOS EQUIPOS	35
2.4.3.5.	VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO	35
2.4.3.6.	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	35
III	CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	35
3.1.	PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.	36
3.2.	FACTORES SUBSANABLES	37
3.3.	FACTORES DE EVALUACIÓN.....	37
3.3.1.	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES).....	37
3.3.2.	REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL (HABILITANTES).....	37
3.3.3.	REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES).....	37
IV	CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE EVALUACION DE LA OFERTA	38
4.1.	FACTOR CALIFICABLE	38
4.1.1.	EVALUACIÓN (TECNICA)	38
4.1.2.	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	39
4.1.3.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	40
V	CAPITULO VERIFICACION DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION.....	41
5.1.	ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.	41
5.2.	ADJUDICACIÓN.....	43
5.3.	CRITERIO DE DESEMPATE.	43
5.4.	DECLARATORIA DESIERTO.	53
VI	CAPITULO. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.....	54
6.1.	OBJETO DEL CONTRATO.	54
6.2.	VALOR DEL CONTRATO.	54
6.3.	FORMA DE PAGO.....	54
6.4.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	54
6.4.1.	GENERALES.....	54

6.4.2. ESPECIFICAS:.....	55
6.5. GARANTÍAS.....	57
6.6. SUPERVISIÓN.....	57
VII CAPITULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	57
ANEXO No. 1.....	59
ANEXO No. 2.....	61
ANEXO No. 3.....	62
ANEXO No. 4.....	63
ANEXO No.5.....	80
ANEXO No.5B	82
ANEXO No. 6.....	84
ANEXO No. 7.....	85
ANEXO No.7B	87
ANEXO No.8.....	88

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el Acuerdo 011 de 1996, que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., tiene dentro sus funciones la de ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios de salud y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo requiere de recursos humanos, técnicos, científicos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución 3100 de 2019, entre otras.

Es así que, para cumplir con su misión tiene contratos vigentes con diferentes Entidades Aseguradoras de Planes de Beneficios, contando con una población potencial de 6.570 usuarios, para ello dispone de 17 servicios declarados y habilitados en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención.

Ahora bien, según Autoevaluación realizada por la entidad frente al estándar de Dotación en el ítem 8.3.1.3 de la resolución 3100 del 2019 describe:” Son las condiciones mínimas e indispensables que garantizan los equipos biomédicos necesarios, así como sus mantenimientos, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible”, por ello, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en el año 2019 realizo un estudio físico funcional de la totalidad de los equipos biomédicos, dando alcance a una auto evaluación frente a los criterios de obligatorio cumplimiento establecidos en la Resolución 2003 de 2014, evidenciando: desgaste por uso; cumplimiento de vida útil y obsolescencia Tecnológica en 27% de su estructura biomédica. Igualmente se realizó proceso de

metrología identificando que algunos equipos se encontraban fuera de los límites de seguridad; resultados que han sido socializados en el Comité de Seguridad del paciente del área de tecno-vigilancia, en donde se expuso la necesidad de adquirir algunos equipos biomédicos con el objetivo de dar cumplimiento a este estándar normativo.

Expuesto lo anterior, en la vigencia 2019 se presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social, el proyecto denominado *adquisición de dotación en equipo biomédico y mobiliario para el Sanatorio de Agua de Dios ESE*; el cual fue viabilizado con el propósito de actualizar los equipos que al citado corte habían sido adquiridos hace más de diez años presentando desgaste y obsolescencia, de lo cual se asignaron recursos, según Resolución No. 1583 del 12 de octubre de 2021; direccionando los dineros al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. a través del Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-8042022 suscrito entre el departamento de Cundinamarca-Secretaría de salud y el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado cuyo objeto es *“Coadyuvar financieramente a la E.S.E. SANATORIO AGUA DE DIOS, para que adquiera la dotación de equipos biomédicos e instrumental de odontología, con el fin de contribuir en el mejoramiento e implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad, seguridad del paciente, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad y humanización de los servicios a la población”*.

Por otra parte, dado que el tiempo transcurrido entre el año 2019 y 2022, se han presentado otras necesidades en lo referente a dotación en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificadas y priorizadas con el concurso del área de calidad y el grupo asistencial, por lo que la entidad destino una parte de sus recursos propios para complementar el proceso de adquisición y de esta manera alcanzar un mayor nivel en el cumplimiento del estándar de dotación en los servicios ofertados por la entidad.

Así las cosas; se hace necesario efectuar la adquisición de equipos biomédicos para los diferentes servicios priorizados en el Hospital Herrera Restrepo del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.; consulta externa general, consulta odontológica general y especializada, urgencias baja complejidad, hospitalización adultos baja complejidad, atención del parto baja complejidad, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, terapias, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, servicio farmacéutico.

Ahora bien, en virtud del numeral 6, del artículo 20, del Decreto 3040 de 1997, en concordancia con el artículo 37 del mismo precepto normativo, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, tiene la facultad de celebrar contratos, realizar operaciones, entre otras, para satisfacer las necesidades que se presenten en ejercicio de su objeto social.

Es pertinente recalcar que en el presente documento se establecen los requisitos de

capacidad jurídica, técnica, financiera, económica y factores de evaluación de la propuesta y que los INTERESADOS y PROPONENTES deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la oferta del servicio requerido por la entidad.

Así las cosas, se recomienda a los oferentes tener en cuenta las siguientes:

RECOMENDACIONES GENERALES:

- **El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como sus anexos.**
- **El Proponente deberá diligenciar en su totalidad, en forma clara y completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.**

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente, revisó completamente las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones de la convocatoria, se obliga a aceptar todas las estipulaciones contenidas en el presente documento; las cuales están definidas, compatibles y adecuadas para la satisfacción de la necesidad de adquisición de los productos identificados por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., así mismo, es importante enunciar que con la presentación de la oferta, el oferente entiende el alcance del eventual contrato que se celebrará al terminar la convocatoria, por lo que ha tenido en consideración la fijación del valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2. REGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, al cual se le aplicarán los principios de la contratación pública en coherencia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y demás leyes y normas complementarias y reglamentarias, en consecuencia deberá aplicarse la reglamentación especial contenida en el Acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios ESE y la Resolución No. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituyen una invitación pública a presentar ofertas a la entidad.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección, con el cual se cubrirá la necesidad de CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. y que ampara la contratación que se derive del presente proceso, que es hasta por la suma de **SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$795.370.262) MONEDA LEGAL**, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 006 de ENERO 02 de 2023, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad.

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Los plazos estimados para el desarrollo del presente proceso de selección se mencionan a continuación:

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 5 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Visita técnica NO OBLIGATORIA	Del 6 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023	HOSPITAL HERRERA RESTREPO, ubicado en la Calle 11 No. 21-108, Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca - Colombia
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 5 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023 a las 2:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Recepción de solicitudes de limitación a Mipyme	Del 5 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023 a las 2:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	13 de enero de 2023	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	16 de enero de 2023 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla o al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co Si el peso de los archivos impide su entrega por correo electrónico, podrán

Actividad	Plazo	Lugar
		enviarlos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, podrán hacer utilización del siguiente enlace, que sirve como instructivo para el envío de documentación: https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 17 de enero de 2023 al 18 de enero de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	19 de enero de 2023 hasta las 2:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	20 de enero de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	23 de enero de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 24 de enero de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

1.5. COSTOS DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, por tal motivo el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el presente documento de términos y condiciones para presentación de la misma.

1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola

presentado, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria pública, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones, dispuestos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

1.9. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De esta manera y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es superior a USD 125.000, no podrá limitarse a mipymes dado que no concurren los requisitos establecidos.

1.10. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los equipos a adjudicar, las especificaciones técnicas, las condiciones para su entrega, así como los demás aspectos como instalación (en los casos que aplique) deberán

corresponder con lo detallado en el **Anexo Técnico No. 4** del presente documento.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.20.1.1.3.¹ del Decreto 248 de 2021, el presente proceso de selección no contempla el suministro de alimentos ni productos agropecuarios.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de dos (2) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las entregas de los equipos en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes y elementos que sean necesarios.

1.12. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega e instalación requeridas se realizará en las Instalaciones del HOSPITAL HERRERA RESTREPO, ubicado en la Calle 11 No. 21-108, Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca - Colombia.

1.13. VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

La visita técnica NO OBLIGATORIA al sitio donde se ubicaran los equipos biomédicos, se programa con el propósito de que las personas interesadas en participar en este proceso contractual, puedan conocer las instalaciones en donde se van a ubicar los equipos (principalmente aquellos que requieran instalación), podrán visitar el Hospital, antes de presentar su oferta, con el mismo propósito, para lo cual deberán coordinar la fecha y hora con la administración contratante.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., no aceptará reclamaciones, objeciones y demás por el desconocimiento de las condiciones del lugar donde se ubicaran los equipos, por lo tanto al presentar la propuesta el proponente manifiesta el conocimiento de las condiciones bajo las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio donde

¹ ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

se ubicaran y entregaran los equipos, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

1.14. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complementa. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.15. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de la Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.16. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes que deberán acreditar los proponentes serán: las capacidades jurídica, financiera, organizacional y residual de contratación, las condiciones de experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité designado para la evaluación, analizando si los proponentes **CUMPLEN O NO** con los requisitos y especificaciones mínimas exigidas por la Entidad.

2.1. CAPACIDAD JURIDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.

Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del **Anexo 2** (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).

2.1.3. ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., podrá realizar las aclaraciones o modificaciones que considere pertinente, hasta dos días antes de la fecha de cierre del presente proceso en concordancia con el cronograma del mismo.

Toda aclaración y modificación de los términos y condiciones contractuales se hará mediante adenda numerada secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes términos de condiciones; las adendas serán suscritas por el Gerente y publicadas en la página Web de la entidad.

2.1.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1.4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente.

Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.

La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co.

Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB².

Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:

https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <http://horalegal.inm.gov.co/>. En su defecto se tendrá como hora

² En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.

En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.

2.1.4.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1).

El **OFERENTE** deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el **Anexo No 1**, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.

En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.

Todo lo anterior, de conformidad con el: **Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.**

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

2.1.4.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

El oferente para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.1.4.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario, deberá aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y/o similares.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

- **Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.** Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la

propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:

- a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.

Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con

este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

***REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.**

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

Página 18 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.1.4.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.

2.1.4.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

2.1.4.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de Diciembre de 2020.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.

2.1.4.8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>).

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.11. CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.

2.1.4.12. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.

Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.

2.1.4.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA.

El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.

2.1.4.14. SITUACIÓN MILITAR

Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.

2.1.4.15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que esté en firme para la fecha de adjudicación del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por Decreto 019 de 2012.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, debe estar inscrito en el RUP.

En caso de prórroga de modificación del cronograma de manera posterior a la fecha de cierre y presentación de ofertas del proceso de selección, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

El proponente debe estar clasificado según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC de acuerdo con los productos ofertados según las clasificaciones de la siguiente tabla, en al menos (6) relacionados con los equipos a ofertar.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115	Instrumentos de medición del peso
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411118	Equipo de examen no destructivo
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421431	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421441	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421515	Suministros y equipos de odontología cosmética
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421517	Muebles para la clínica dental
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421519	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421520	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421521	Equipo y suministros dentales para impresión y formar
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421523	Láseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología, y suministros
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421528	Equipo y suministro periodontal

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421718	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421721	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421821	Estetoscopio y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421822	Termómetros médicos y accesorios
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421826	Lámparas o luces de examen médico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421827	Dispositivos de medición de talla de examen médico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421829	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421918	Camas de paciente y accesorios
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421920	Mesas de examen o de procedimiento clínico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422019	Fuentes de iluminación y equipo de visión de película radiográfica médica
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422036	Productos de archivar y información de toma de imágenes radiológicas médicos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422038	Auxilios de posicionamiento radiológico médico
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422040	Productos de protección y resguardo radiológico médico

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422116	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4222	Productos para administración intravenosa y arterial	422220	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422916	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422951	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados

En caso de consorcios y uniones temporales la clasificación deberá corresponder o ser aportada por cada uno de sus integrantes.

Inscripción de personas extranjeras: Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Consecuencialmente, SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. verificará directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los presentes términos de referencia.

2.1.4.16. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST.

El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.

2.1.4.17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato **Anexo No.5** Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y **Anexo No.5B** Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADORES FINANCIEROS	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 2,7
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total.	Menor o igual al 40%
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 10
Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al noventa (100%) del presupuesto oficial estimado.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores financieros según el RUP vigente y en firme y el cálculo se realizará de acuerdo con la sumatoria por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El índice de Capital de trabajo para el proponente plural (Consortio o Unión Temporal) se calcula en valor absoluto, es decir la sumatoria del 100% del resultado de dicho indicador para cada integrante de la unión temporal o consorcio que participen en el proceso.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados en concordancia con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos y condiciones.

2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,18
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,15

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

2.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Se verificará que la documentación presentada por los proponentes se ajusta a lo exigido en la presente vigencia a cotizar; NO se asignara puntaje, toda vez, que verificados los documentos y su contenido, se establecerá un resultado de HABILITADO O NO HABILITADO.

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que el SANATORIO, entienda habilitado técnicamente al oferente.

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación a cotizar.

2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia general presentando un máximo de dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyos objetos corresponda al SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia general deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes y contener por lo menos seis (6) códigos UNSPSC de los solicitados en el presente proceso contractual.

La información para acreditar experiencia deberá estar soportada mediante contrato y/o acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, y/o constancias o certificaciones que acredite en papel membreado de la entidad que la expide y deberá relacionarse en el **Anexo No. 6**.

Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor del Contrato

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

En el evento de que el contratista en virtud del desarrollo de los contratos con los que acredita la experiencia presente algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica.

El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, las personas naturales deberán diligenciar el **Anexo No. 7** y para personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente, deberá diligenciar el formato **Anexo No. 7A**.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la

experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO. La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación en Máximo dos (2) contratos, ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades de salud públicas o privadas cuyos objetos corresponda al COMPRA, SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, cuya sumatoria deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia específica deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes y cada contrato debe haber incluido por lo menos doce (12) de los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso.

Para efectos de verificar la fecha del contrato, se deberá adjuntar copia del contrato y Acta de Liquidación y/o certificación de la entidad contratante.

La información para acreditar experiencia deberá estar soportada mediante contrato y/o acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, y/o constancias o certificaciones en papel membreado de la entidad que la expide.

Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor del Contrato

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del **Anexo No.7B** de experiencia específica.

En el evento de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **NO HABILITADO**. La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como **CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO**.

NOTA 1 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una **(1) certificación de contratos adicional** al mínimo exigido.

Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre

del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.

NOTA 2 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con **una (1) certificación de contratos adicional** al mínimo exigido.

La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el acápite 5.3 columna acreditación en lo correspondiente al numeral 8 referente a mipyme de los presentes términos y condiciones. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.

2.4.3 OTROS ASPECTOS TÉCNICO MÍNIMOS:

2.4.3.1. ORGANIZACIÓN – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones contractuales se requiere instalar algunos equipos biomédicos y capacitar al personal tanto asistencial como técnico, en el manejo, uso y cuidado de los elementos y bienes entregados, el proponente deberá acreditar con su propuesta que cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un (1) Profesional en Ingeniería Biomédica, ingeniería electrónica o profesiones afines, lo cual se verificara en el SNIES, con experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional.
- Un (1) Técnico profesional en electromedicina con experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la emisión de la tarjeta profesional auxiliar.

Se consideran como ramas o profesiones afines de las Ingenierías Eléctrica y Mecánica las siguientes profesiones: Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones.

El personal requerido deberá contar con la certificación de inscripción de recurso humano para el mantenimiento de Dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, artículo 39 del decreto 4725 de 2005 expedido por el INVIMA. **Para lo anterior el Proponente deberá allegar con la propuesta, las hojas de vida del personal propuesto.**

El proponente deberá entregar carta de compromiso en la cual se establezca que el personal propuesto para ejecutar la instalación y las capacitaciones será el mismo del cual se anexaron las hojas de vida, sin que dicho personal sea modificado durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de ser seleccionado, el proponente debe acreditar que el personal propuesto se encuentra vinculado, estos nombres deben concordar con las hojas de vida del personal enviadas por el oferente³.

NOTA: El personal mínimo requerido no puede ser el mismo en dos o más propuestas presentadas para la presente Convocatoria, so pena de rechazo de las mismas.

El proponente debe acreditar los siguientes soportes documentales, circunstancia ésta que se extiende a los profesionales propuestos por él, que deberán anexarse a la propuesta del proponente:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matricula del profesional en caso de que aplique.
- Copia del certificado de vigencia de la misma.
- Carta de compromiso o contrato, suscrita por el profesional y el proponente.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Consulta en el sistema nacional de medidas correctivas.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Copia del o los certificados de experiencia expedido por parte de la entidad contratante, del cual se ejecutó el contrato. No se aceptarán certificaciones por parte de la interventoría y/o supervisión.
- Relación de experiencia específica **Anexo 8 EXPERIENCIA (PROFESIONAL REQUERIDO)**, acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

2.4.3.2. CADENA DE DISTRIBUCIÓN

Con el fin de garantizar la originalidad, calidad y características de los bienes a adquirir, el proponente deberá acreditar mediante certificación del fabricante, importador o distribuidor autorizado en Colombia que es distribuidor autorizado para comercializar los

³ En caso de no presentar el personal propuesto al momento de ser seleccionado, por causa fortuita o de fuerza mayor deberá realizarse la debida acreditación de la situación mediante comunicación escrita con el debido soporte ante la Entidad Estatal, reservándose a esta su aceptación.

productos, o elementos a ofertar. En caso de que el oferente no sea distribuidor Mayorista debe certificar el canal de distribución anexando certificación del fabricante al distribuidor mayorista y este a su vez certificar el distribuidor o sea el proponente.

2.4.3.3. INVIMA

El proponente debe acompañar su propuesta, con los Registros sanitarios o permisos de comercialización vigentes expedidos por el INVIMA para cada uno de los equipos ofertados cuando así se requiera.

Para el cumplimiento del requisito, se dará aplicación a la Circular No. 1000- 0085-18 del INVIMA, y el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

2.4.3.4. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

El proponente deberá acompañar su propuesta con la manifestación escrita de otorgar Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación de los elementos, equipos y /o dispositivos suministrados.

2.4.3.5. VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO

El proponente deberá acompañar su propuesta con la manifestación escrita de otorgar durante el tiempo de garantía un mínimo de dos (2) visitas de mantenimiento preventivo al año, con el equipo humano ofertado.

2.4.3.6. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en este pliego en el **Anexo No. 4** Especificaciones Técnicas, mediante la suscripción de este con la firma del representante legal con lo cual se acredita que cumple y está en disposición de entregar en las condiciones técnicas exigidas de estos términos que se señalan, en caso de ser adjudicado el presente proceso de selección.

III CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

La propuesta y oferta de los bienes y servicios y su valor, deberá tener una validez mínima de cuatro meses. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus

Página 35 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

características técnicas ofertadas y en el precio ofertado dentro de este plazo y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato. El contrato que llegará a celebrarse podrá adicionarse en caso de ser necesario, debiéndose mantener las condiciones de la oferta, en especial los precios ofertados.

En la presentación de la oferta se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Diligenciar el **Anexo No. 4**, el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- b) La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos.
- c) El proponente debe indicar en forma explícita y clara el valor neto y el impuesto a las ventas IVA en los casos que aplique, teniendo en cuenta si es responsable o no de IVA según el RUT. Igualmente debe tener en cuenta los demás impuestos que se causen, de acuerdo al RUT, dado que pueden ser sujetos de pago del ICA, tableros y avisos y otros de carácter local.
- d) El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
- e) Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

3.1. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en Capítulo II, indicando como resultado: **CUMPLE/NO CUMPLE**.

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término perentorio de un día hábil, contado a partir del envío de la solicitud.

A las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, se les realizará la correspondiente evaluación económica y las condiciones ponderables (técnicas) que se detallan en el numeral 4.1.1.

3.2. FACTORES SUBSANABLES

Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal.

No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.

3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los siguientes factores, previo cumplimiento requisitos habilitantes.

3.3.1. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES).

Si el ofertante acredita su capacidad jurídica con todos los documentos solicitados en el numeral 2.1 se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

3.3.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL (HABILITANTES).

Si el ofertante acredita su capacidad financiera y organizacional con todos los documentos solicitados en los numerales 2.2 y 2.3 se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

3.3.3. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES)

Si el ofertante acredita su capacidad técnica con todos los documentos solicitados en los Numerales 2.4 y Anexo Técnico No. 4, se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo

contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

IV CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE EVALUACION DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará, por la aplicación de la ponderación de la mejor relación calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el presente documento. La mejor propuesta será aquella que logre obtener la calificación más alta.

Las propuestas habilitadas, que cumplan con las condiciones generales HABILITANTES solicitadas, serán objeto de evaluación y calificación; para tal efecto se ha determinado la asignación de hasta CIEN (100) puntos teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

4.1. FACTOR CALIFICABLE

Se evaluarán las propuestas en virtud de la oferta económica y las siguientes dos (2) condiciones, que sumados EQUIVALEN A 100 PUNTOS

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA	60
i) Garantía Técnica	25
ii) Mantenimientos Preventivos	35
2. Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.	39,75
TOTAL PUNTAJE	100

4.1.1. EVALUACIÓN (TECNICA)

4.1.1.1. GARANTÍA TÉCNICA

Se asignará puntaje de acuerdo a la garantía de la siguiente manera:

Obtendrá veinte y cinco (25) puntos la oferta que presente un mayor tiempo de garantía;

a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cinco (05) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta (20) puntos; a la tercera (15) puntos; y así en orden descendente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
1. Oferta con mayor número en meses de garantía ofrecida	25
2. Segunda oferta con mayor número en meses garantía ofrecida.	20
3. Tercera oferta con mayor número en meses de garantía ofrecida propuesta.	15

4.1.1.2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Obtendrá treinta y cinco (35) puntos la oferta que presente un mayor número de visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía ofrecido; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos diez (10) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta (25) puntos; a la tercera (15) puntos; y así en orden descendente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
1. Oferta con mayor número en visitas ofrecidas durante el tiempo de garantía.	35
2. Segunda oferta con mayor número de visitas ofrecidas durante el tiempo de garantía.	25
3. Tercera oferta con mayor número de visitas ofrecidas durante el tiempo de garantía.	15

4.1.2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

La entidad otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Este requisito será acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1860 de 2021.

Corresponde al supervisor (a) del contrato, verificar que la (el) contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente numeral durante la ejecución contractual.

4.1.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes obtendrán hasta (39,75) puntos de acuerdo con la oferta económica realizada.

El valor de la oferta económica deberá estar expresado en pesos colombianos (COP) e incluir la totalidad de impuestos y retenciones a que haya lugar.

El oferente deberá observar las siguientes reglas para presentar su oferta económica:

- Presentar el **Anexo No. 04** debidamente diligenciado y firmado por el proponente, dentro de la oferta.
- El valor total de la propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación.
- El valor de la oferta económica deberá estar expresado también en letras.

Una vez se verifique que la oferta económica cumple con las condiciones arriba establecidas, la evaluación económica se realizará de la siguiente forma y el puntaje se otorgará siguiendo la siguiente regla:

$$P_{pip} = 39,75 * P_b/P_i$$

Dónde:

P_{pip}: Puntaje asignado a una propuesta i para el precio ofrecido del servicio

P_b: Precio total incluyendo impuesto y retenciones más bajo de las propuestas recibidas, expresado en COP

P_i: Precio total incluyendo impuesto y retenciones de la propuesta i, expresado en COP.

MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis y evaluación de las ofertas, el valor de una oferta parece artificialmente bajo (esto es, si su valor es inferior al presupuesto oficial asignado en más del 15%), la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones (las cuales deberán basarse en criterios objetivos y justificados), el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

PRECIOS TECHO

Expuestas las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo Técnico No. 4** de los presentes términos y condiciones y los valores de los elementos que se pretende adquirir es menester precisar que de conformidad con el estudio de mercado existente, el valor de la oferta económica no podrá exceder los valores techos unitarios ni el valor total estimado en el estudio de mercado, en caso de superarlos, la propuesta será rechazada si no se encuentra dentro del rango.

V CAPITULO VERIFICACION DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION

5.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de condiciones.

Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos consignados en los mismos; es así como serán rechazadas las ofertas en los siguientes eventos:

- 5.1.1. Cuando se presenten ofertas alternativas o condicionadas. El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará EL RECHAZO DE LA OFERTA.

- 5.1.2. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- 5.1.3. En caso de que se verifique por parte del comité evaluador que la oferta excede en el presupuesto oficial correspondiente a la sumatoria de los ítems o para uno de los ítems que la conforman.
- 5.1.4. Se haya presentado extemporáneamente.
- 5.1.5. Se presente en lugar o por el medio distinto al señalado en los términos de condiciones.
- 5.1.6. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 5.1.7. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello.
- 5.1.8. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por (uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios).
- 5.1.9. La oferta contenga defectos insubsanables.
- 5.1.10. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
- 5.1.11. Cuando no se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el **Anexo No. 4**
- 5.1.12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- 5.1.13. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.
- 5.1.14. Cuando se requiera al oferente aclaración frente a la evaluación económica y este no emita respuesta en el término establecido o su respuesta no genere claridad en el proceso.
- 5.1.15. Cuando el valor de la oferta económica supere los valores techo estimados.
- 5.1.16. Cuando se determine incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para

comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los términos de condiciones y luego de requerirlo, el proponente no subsane o no lo haga en debida forma.

5.1.17. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

5.2. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No 001 de 2023, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica, obtenga el puntaje más alto con la sumatoria de los criterios de evaluación del Numeral 4.1.

5.3. CRITERIO DE DESEMPATE.

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
<p>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p>	<p>Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constata participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y</p>	<p>Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constata la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Medida de protección expedida por la autoridad competente en decisión motivada – Comisaría de familia, Juez, Autoridad indígena, junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Participación se puede acreditar con certificado de representante legal o revisor fiscal en los casos en que se esté obligado a tenerlo, en la que conste que mas del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas. Proponente plural: en caso de persona natural, acreditar que más del 50 por ciento son mujeres sobre las cuales recae alguna de las condiciones señaladas; si se trata de persona jurídica, deberá acreditarse que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga una de las condiciones ya mencionadas. Nota 1: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (...) no basta con que una mujer cabeza de familia o</p>	<p>De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	<p>víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está <<participando>>. (...) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural. (Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente)</p> <p>Nota 2: El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, dado a que los documentos incorporan datos sensibles</p>	
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la</p>	<p>Proponente singular: Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. (Ley 361 de 1997, Artículo 24) (Aplicativo SUIT)</p> <p>Proponente Plural: Aportar acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros; junto con la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre en la que se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.</p> <p>Nota 1: Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva</p>	<p>De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
<p>experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>zona vigente al momento del cierre, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</p> <p>Nota 2: En este caso el oferente, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato</p>	<p>acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>El proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo o prestación de servicios y copia de las cédulas de ciudadanía.</p> <p>La certificación anterior debe acreditar también que las personas mayores hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	<p>Nota: La expresión “personas mayores” de debe entender que la norma se refiere al <<adulto mayor>>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como “(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más”.</p> <p>Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.</p> <p>La proporción (%Porcentaje) se determinará dividiendo el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, entre el número total de trabajadores de la planta de personal, certificados por cada uno de los proponentes y el resultado se multiplicará por cien (100).</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales se definirá para cada uno de sus integrantes la proporción de conformidad con la fórmula anterior, afectándola por el porcentaje de participación de cada integrante y sumando su resultado.</p>	
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>El proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, y la certificación por trabajador que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal,</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	<p>palenquera, Rom o gitanas. (Decreto 2893 de 2011, Artículo 13, 14) Adicionalmente, para proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>	
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz • Certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (Decreto 4138 de 2011) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, además de copia de documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. <p>Personas Jurídicas: Certificación de representante legal o revisor fiscal en que se determine que mas del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica esta constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, además</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	<p>de alguno de los certificados anteriores, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Proponente Plural: acta de constitución en que se pueda corroborar la participación de sus miembros, y éstos acrediten la condición mediante alguno de los documentos señalados.</p> <p>Nota 1: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo. En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal que reúnan la condición de este criterio, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.</p> <p>Nota 2: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>	
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o</p>	<p>Proponente Plural: Certificación de proponente, acompañado de acta de constitución en que se evidencie la participación, y documento idóneo individual que acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración.</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
<p>participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Persona Jurídica integrante: Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal, junto con documento idóneo individual en que se acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración. En todo caso, se tendrá en cuenta la forma de acreditación expuesta en los criterios anteriores relacionados.</p>	<p>una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínima el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Mipyme: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019 Cooperativa y Asociación Mutua: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63, Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012) Proponente Plural: Cada uno de los integrantes deberá acreditar una de las condiciones señaladas en el inciso anterior.</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas,</p>	<p>Acta de constitución del proponente plural en que se evidencie la participación y se acrediten bajo los siguientes criterios:</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas,</p>

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Micro y/o pequeñas empresas: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019</p> <p>Cooperativas o asociaciones mutuales: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63, Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012)</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.</p>	cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus</p>	<p>Pagos a proveedores: Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos que esté obligado a tenerlo, del proponente, junto con estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior en que se pueda evidenciar dicha información, junto con certificado de que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o asociaciones mutuales.</p> <p>Proponente plural: Certificación del proponente junto con acta de constitución y certificaciones enunciadas en ítems anteriores mediante las cuales se acredita la condición de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual.</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMEs, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia (artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019) Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	De acuerdo a Nota 5.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se regirá por la siguiente regla: De acuerdo a nota 5.
NOTA 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.		
NOTA 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.		
NOTA 3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
<p>NOTA 4. Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.</p>		
<p>NOTA 5.</p> <ol style="list-style-type: none"> La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la plataforma SECOP. Una vez ordenados, la entidad le asigna un número entero a cada uno de éstos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (número de la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del plazo para presentar propuestas. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Realizados los cálculos, la entidad seleccionará al proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. <p>Ejemplos: 3 proponentes empatados (A, B y C) + TRM 3.150,15</p> <ul style="list-style-type: none"> Se organizan en orden alfabético y se asigna un número: A=1, B=2, C=3 Se toma el número entero de la TRM y se divide en la cantidad de proponentes empatados: $3.150 / 3 = 1.050$, debido a que el número no genera residuo por generarse un resultado cerrado debido a que 3.150. Se concluye, según las reglas, que al ser el residuo cero (o) se seleccionará a la propuesta con el número asignado más alto, en este caso la propuesta presentada por C. <p>Ejemplo con número residuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 proponentes empatados (A,B,C,D,E y F) + TRM 3.640,20 Se organizan en orden alfabético y se asigna un número: A=1, B=2, C=3, D=4, E=5 y F=6 Se toma el número entero de la TRM y se divide en la cantidad de proponentes empatados: $3.640 / 6 = 606,6$ Debido a que el resultado genera decimales, se buscará el número residuo multiplicando el número entero del resultado por la cantidad de propuestas: $606 \times 6 = 3.636$. Lo anterior significa que el resultado de $3.640 / 6$ es 606 con un residuo de 4 porque entre 3.636 y 3.640 existe esa diferencia de 4. Se seleccionará al proponente que comparta el número residuo con el asignado inicialmente, para este caso el proponente D. 		
<p>NOTA 6. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.</p>		

5.4. DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia previstos en el Términos y Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

VI CAPITULO. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.

6.1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

6.2. VALOR DEL CONTRATO.

El que resulte de la propuesta seleccionada y adjudicada que no supere el valor del presupuesto oficial.

6.3. FORMA DE PAGO.

EL SANATORIO pagará a EL CONTRATISTA el valor de los bienes suministrados en un solo pago una vez ejecutado a cabalidad el objeto del contrato, dentro de los 30 días contados a partir de la radicación de la factura, según fechas programadas y establecidas en el anexo técnico el cual es parte integral del contrato, previa presentación de las respectivas facturas, la expedición del comprobante de ingreso por parte del funcionario responsable del Almacén General de EL SANATORIO y la certificación de satisfacción del supervisor del contrato.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

6.4.1. GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando

en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el acuerdo de contratación institucional de la entidad. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. **2.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **3.** Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, por el término previsto en el presente contrato. **4.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **5.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **6.** Entregar al supervisor del contrato informe sobre los productos entregados y facturados. **7.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato. **8.** Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10.** Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley. **11.** Procurar por realizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad.

6.4.2. ESPECIFICAS:

1. Garantizar la entrega conforme al programa de entrega establecido, de LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en el modo y durante el plazo de ejecución del contrato. **2.** Suministrar los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., según las especificaciones técnicas establecidas en los términos y condiciones, el anexo técnico, y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **3.** El contratista asume el transporte para

la entrega de los elementos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. **4.** Garantizar que el contratista deja constancia que LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, y entregados al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., son nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen. **5.** Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, asumiendo todos los costos que estos generen. **6.** Garantizar con la propuesta que realizará la reparación y entrega a satisfacción del bien cuando éste resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato designado por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y sin costo alguno. **7.** Garantizar por escrito que los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales. **8.** Garantizar conforme a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 4725 de 2005, el mantenimiento y suministro de repuestos posteriores a la venta, de acuerdo a la vida útil, para lo cual deberá certificar la disponibilidad de repuestos en el territorio colombiano por un tiempo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha que culmine la garantía. **9.** Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento correctivo del equipo, este será reemplazado con otro de similares o superiores características técnicas, por el tiempo que dure el mantenimiento o reparación, con un tiempo de respuesta no mayor a 72 horas hábiles después de reportada la falla sin ningún costo adicional para la entidad contratante o adjudicatarias de los dispositivos médicos a adquirir. **10.** Entregar, probar, poner en operación y realizar la Verificación Metrológica de los Equipos Biomédicos en el lugar que el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado Establezca. **11.** Capacitar al personal del SANATORIO, tanto asistencial como técnico, en el manejo, uso y cuidado de los dispositivos médicos, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos. **12.** Realizar mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo por cada año de garantía ofertado. **13.** Todos los equipos deben contar con registro INVIMA vigente según su categoría (I. IA, IIB, etc.). **14.** El Contratista deberá anexar las fichas técnicas de los dispositivos médicos y/o manuales donde se evidencie el cumplimiento de las características técnicas exigidas. **15.** Entregar los catálogos debidamente foliados e impresos y en medio magnético donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. **16.** Entregar por escrito y/o en medio magnético el manual de usuario en español de cada uno de los elementos y bienes suministrados, así como el de instalación (para aquellos dispositivos médicos que lo requieren), y las guías de manejo rápido. **17.** El contratista deberá contar con el personal técnico con título universitario y/o especialización en el área específica para los procesos de adquisición,

instalación y mantenimiento, certificado por el INVIMA, con experiencia mínima de Cinco (05) años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional con el fin de que se garantice la idoneidad en el soporte técnico y capacitación de acuerdo a la complejidad, seguridad y calidad de los equipos a suministrar para la prestación de servicios de salud. **18.** Suministrar la Declaración de Importación expedida por la DIAN según sea el caso del equipo. **19.** Cumplir las demás inherentes al objeto contractual.

6.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato, deberá constituir a favor del SANATORIO, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en el país, que ampare lo siguiente:

- a. **CUMPLIMIENTO.** El valor de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y seis (6) meses más.
- b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

6.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el funcionario público, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., que la Gerencia establezca.

VII CAPITULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No.2.	MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD
ANEXO No 3.	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
ANEXO No. 4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 5.	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR.
ANEXO No.5B.	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR - PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO No. 6.	RELACION DE CONTRATOS

Página 57 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

- ANEXO No.7.** EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – PERSONAS NATURALES
- ANEXO No.7A.** EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – PERSONAS JURÍDICAS
- ANEXO No. 7B.** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL () – PERSONA JURIDICA ()
- ANEXO No. 8.** EXPERIENCIA (PROFESIONAL REQUERIDO)



ANA MILENA MONTES CRUZ
Gerente

Proyectó: YENNY PAOLA BETANCOURT – Asesora jurídica externa
Revisó: HERNÁN AGUDELO SÁNCHEZ – Coordinador GIT Financiero
CAROLINA CARLOS PLATA– Coordinadora GIT Asistencial
YENNY PATRICIA QUEVEDO ORTÍZ-Contratista apoyo ingeniería biomédica GB BIOMEDICA
ADRIANA CHÁVEZ GALEANO – Coordinadora GIT Administrativo

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E
E. S. D.

Asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO 00X CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

Respetados señores:

Al presente tiene por objeto ofrecer al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente 1. (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. 2. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s). 3. En representación de la(s) firma(s) 4:

NOMBRE: _____
CEDULA: _____
CARGO: _____
NOMBRE DE LA FIRMA: _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD

establecida en el manual Interno de Contratación del Sanatorio en concordancia con la Ley 80 de 1993 por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

El término de validez de nuestra propuesta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:

1. En caso de ser persona natural el proponente
2. En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal
3. Hasta aquí la frase si es persona natural
4. Finalizar la frase si es persona jurídica establecer y presentar oportunamente al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E las garantías contractuales que se pacten.

Realizar, dentro del plazo máximo que fije el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E, todos los trámites necesarios para la firma y legalización.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono
Anexo..... (. ..) Folios

ANEXO No. 2
MODELO MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD

----- identificado con cédula de ciudadanía nº ----- de ----- y (para personas jurídicas) obrando en calidad de representante legal de la empresa ----- con nit nº -----, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

FIRMA _____
IDENTIFICACIÓN No. _____
En calidad de _____ Ciudad y Fecha

ANEXO No. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No.
de _____, en mi calidad
de _____

_____ de la empresa _____ con
N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo la
gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a
la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social
en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes
a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se
encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de
Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -A.R.L.-, Caja de Compensación
Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de
Aprendizaje -SENA-.

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____ Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o
por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga
menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su
constitución.

**ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
1	BASCULA ADULTO CON ESTADIMETRO	1. Despliegue del peso digital.	3	\$ 1.573.180	\$ 4.719.540
		2. Capacidad mínima 180 kilogramos.			
		3. Sensibilidad de 100 gramos o mayor			
		4. Conversión de libras a kilos, HOLD y TARA.			
		5. Estadimetro con rango de medición: 80 a 195 cm. o mayor.			
		6. Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías			
2	PIEZA DE MANO DE ALTA	1. Rotación entre (velocidad) 340.000 - 480.000 min-1	6	\$ 636.650	\$ 3.819.900
		2. Tamaño del Cabezal MINI O ESTANDAR.			
		3. Material resistente a la corrosión			
		4. Sistema de acople de fresa con llave O Push Botton			
		5. Esterilizable en autoclave hasta un máximo de 135°C.			
3	MICROMOTOR CON CONTRANGULO	1. Set micromotor neumático, debe incluir contra angulo	2	\$ 987.700	\$ 1.975.400
		2. Máximo de revoluciones 40.000 rpm para el contra angulo y 25000 rpm para el micromotor.			
		3. Bajo nivel de ruido y vibración			
		4. Conexión tipo borden			
		5. Boquilla spray			
4	MONITOR SIGNOS VITALES	1. Monitor pantalla mínimo de 10 pulgadas	2	\$ 6.118.266	\$ 12.236.532
		2. Pantalla TFT o tecnología superior			
		3. Con capacidad de conexión a red de monitoreo			
		4. Protección contra descarga de desfibrilador			
		5. Detección de marcapasos			
		6. Al menos 6 curvas simultaneas en pantalla			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		7. ECG que permita despliegue con análisis del segmento ST			
		8. Pletismografía			
		9. Frecuencia cardiaca			
		10. Frecuencia respiratoria			
		11. Saturación de oxígeno			
		12. Presión no invasiva (sistólica, diastólica, y media)			
		13. Temperatura			
		14. Modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo para tomar la presión			
		15. Tendencias gráficas y Tabulares			
		16. Revisión de Tendencias 120 Horas			
		17. Con batería de al menos 2 horas de duración			
		18. Indicadores de alarmas audibles y visibles			
		19. Alarma de apnea			
		20. Alarmas del sistema que indique estado de funcionamiento del monitor			
		21. Con silenciador de alarmas			
5	BASCULA PESA BEBÉ	1. Balanza electrónica/digital	1	\$ 2.225.300	\$ 2.225.300
		2. Capacidad mínima: 44 libras / 20 kg			
		3. Resolución min: 10 g			
		4. Conectividad por USB			
		5. Pantalla de cristal líquido (LCD)			
		6. Funciones: Conversión de LB / KG, Bloqueo de LB / KG, Tara, Retención / Liberación,, Apagado automático			
		7. Dimensiones mín de la bandeja (AxAxP): 30 mm x 150 mm x 310 mm			
		8. Cinta métrica: 0 - 24 pulgadas / 0 - 50 cm o mayor			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		9. Alimentación por baterías y/o transformador de 110V			
6	DESFIBRILADOR	1. Desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico 2. Desfibrilador: 2.1 Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión 2.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica de 1 a 360 joules. 2.3 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía. 2.4 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA) 3. Marcapasos 3.1 Onda Cuadrada 3.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor. 3.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. 3.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor. 3.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). 3.6 Despliegue de parámetros en pantalla 4. Monitor: 4.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo. 4.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG. 4.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. 5. Palas: 5.1 Para excitación externa, adulto/pediátricas que detecten actividad electro cardiográfica. 5.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 5.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	1	\$ 19.794.222	\$ 19.794.222

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		5.4 Con posibilidad de uso de electrodos o palas para desfibrilación			
		6. Alarmas:			
		6.1 Alarmas fisiológicas, alarmas técnicas			
		6.3 indicador estado de la batería.			
		7. Impresora integrada, con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado			
		8. Batería, recargable e integrada			
		8.1 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo			
		8.2 Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.			
		9. Cable de paciente de 5 puntas como mínimo			
7	BASCULA ADULTO CON ESTADIMETRO	1. Despliegue del peso digital.	1	\$ 1.573.180	\$ 1.573.180
		2. Capacidad mínima 180 kilogramos o mayor.			
		3. Sensibilidad de 100 gramos o mayor (50 gramos).			
		4. Conversión de libras a kilos, HOLD y TARA.			
		5. Estadimetro con rango de medición: 80 a 195 cm. o mayor.			
		6. Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías			
8	EQUIPO DE RX CONVENCIONAL	1. GENERADOR	1	\$ 598.272.500	\$ 598.272.500
		1.1.1 Generador de capacidad mínima de 40 kW hasta 52 KW			
		1.1.2 Rango de KV 125 kV o mayor			
		1.1.3 Rango mA: 400 mA o mayor.			
		1.1.4 Rango mAs: 0.5 o menor — 400 o mayor			
		1.1.5 Voltaje de entrada: 200 - 230 VAC			
		1.1.6 Rango de Tiempo: 2 milisegundo o menor a 10 segundos			
		1.1.6.1 Panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg o mAs			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		1.1.7 Composición de imágenes panorámicas (Stitching o huesos largos).			
		1.1.8 Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 140 ó mayor			
		1.2 TUBO DE RAYOS X			
		1.2.1 Capacidad Calórica del Ánodo mínimo 140 KHU o mayor			
		1.2.2 Tamaños de Puntos Focales: 0.6mm o menor / 1.2 mm o mayor			
		1.3 COLUMNA PORTATUBOS: Montaje de piso			
		1.3.1 Desplazamiento longitudinal de 220 cm o mayor, Movimiento lateral de 20 cm o mayor			
		1.4 SOPORTE / ESTATIVO DE PARED O BUCKY DE PARED			
		1.4.1 Bandeja de cassette compatible con tamaños hasta 14" x 17" (35cm x 43cm)			
		1.5 COLIMADOR MANUAL			
		1.6 MESA FLOTANTE			
		1.6.1 Dimensiones tablero (largo x ancho): 200cm o mayor x 75 cm o mayor			
		1.6.2 Rango desplazamiento longitudinal: 90 cm o mayor			
		1.6.3 Rango desplazamiento lateral: +/-12 cm o mayor			
		1.6.4 Bandeja de cassette rotativa compatible con tamaños de 8"x10" (18cm x 24cm) hasta 14" x 17" (35cm x 43cm) o mayor			
		1.7 (2) DETECTORES DIGITALES			
		1.7.1 Uno para la mesa y otro para bucky de pared			
		1.7.2 Uno para bucky de pared			
		1.7.3 Adquisición o profundidad de imagen de 12 bits o mayor			
		1.7.4 Matriz de 2000 x 2000 pixeles ó mayor.			
		1.7.5 Tamaño de Panel Plano: De 14" x 17"			
		1.7.6 Material centellador: Yoduro de cesio (CsI) o Gadolineo (Gd)			
		1.7.7 Peso: 2,6 Kg o Mayor			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		1.8 SISTEMA DE POST-PROCESAMIENTO DIGITAL			
		1.8.1 Monitor LCD de alta definición mínimo 17"			
		1.8.2 Capacidad de almacenamiento mínimo de 5000 imágenes y 120 Gb o mayor			
		1.8.3 DICOM print, DICOM storage , DICOM worklist			
		1.8.4 Con unidad de grabación CD-R o DVD. Con visualizador DICOM			
SUBTOTAL 1			17		\$ 644.616.574
1	COMPRESOR ODONTOLOGICO	1. Motor eléctrico monofásico 2. Voltaje de alimentación 120V 3. Capacidad mínima del tanque 130l 4. De dos cabezales 5. Mínimo 3 HP 6. Con sistema de purga automatico	1	\$ 9.011.692	\$ 9.011.692
2	MICROMOTOR CON CONTRANGULO	1. Set micromotor neumático, debe incluir contraangulo 2. Maximo de revoluciones 40.000 rpm para el contra angulo y 25000 rpm para el micromotor. 3. Bajo nivel de ruido y vibración 4. Conexión tipo borden 5. Boquilla spray	2	\$ 987.700	\$ 1.975.400
3	PIEZA DE MANO DE ALTA	1. Rotación entre (velocidad) 340.000 - 480.000 min-1 2. Tamaño del Cabezal MINI O ESTANDAR. 3. Material resistente a la corrosión 4. Sistema de acople de fresa con llave O Push Botton 5. Esterilizable en autoclave hasta un máximo de 135°C.	10	\$ 636.650	\$ 6.366.500
4	LARINGOSCOPIO	1. Mangos: Hechos en metal que no cause corrosión, compatibles con todos los modelos de hojas 1 Adulto y 1 Pediátrico	6	\$ 1.645.151	\$ 9.870.906

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		2. Alimentación por baterías recargables o alcalinas: Tipo C, tipo D o tipo AA			
		3. Iluminación: Por Fibra óptica, Luz blanca de 2.5 Volts. como mínimo.			
		4. Hojas hechas de acero inoxidable: Neonatal. 0 (Macintosh) y 00, 0 (Miller). Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Adulto 3,4 (Macintosh y Miller), Adulto 5 (Miller)			
5	BOMBA DE INFUSION	1. Mecanismo Bomba Peristáltica	4	\$ 2.346.500	\$ 9.386.000
		2. Rango de frecuencia de flujo: 1 – 2.000 ml/h (incremento 1 ml/h)			
		3. Volumen de infusión acumulado 1 – 9999 ml Limite de Volumen 1 – 9999 ml (incremento 1 ml/h)			
		4. Precisión ± 5%			
		5. Frecuencia KVO 1 ml/h			
		6. Frecuencia Bolus 600 ml/h			
		7. Visualización: Pantalla LCD			
		8. Conexión 120 VAC/60Hz			
		9. Certificado de calibración, por laboratorio ONAC			
6	MONITOR FETAL	1. Pantalla LCD 5.6" TFT Color	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
		2. Monitorización Gemelar			
		3. Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta			
		4. Detección de Movimiento Fetal Automático			
		5. Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua)			
		6. Interface USB para la transmisión de Datos			
		7. Conexión con central de monitoreo (opcional)			
		8. Impresora de alta resolución			
		9. Conexión 120 VAC/60Hz			
		10. Certificado de calibración			
7	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. Equipo para diagnóstico de órganos de los sentidos de pared	5	\$ 3.238.585	\$ 16.192.925

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		2. Transformador de pared de 120 V a min de 3.5 v.			
		2.1 Con dos mangos.			
		2.2 Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base			
		3. Compuesto por un (1) oftalmoscopio con sistema de iluminación de 3.5 volts como mínimo			
		3.1 Con al menos 6 aperturas y 3 filtros			
		3.2 Con lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40			
		4. Compuesto por (1) otoscopio con iluminación de 3.5 volts como mínimo.			
8	BASCULA ADULTO	1. Despliegue del peso digital.	4	\$ 1.573.180	\$ 6.292.720
		2. Capacidad mínima 180 kilogramos.			
		3. Sensibilidad de 100 gramos o mayor			
		4. Conversión de libras a kilos, HOLD y TARA.			
		5. Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías			
		6. Certificado de calibración, por laboratorio ONAC			
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	1. Lámpara pielítica / rodable	1	\$ 2.473.900	\$ 2.473.900
		2. tipo LED			
		3. temperatura del color 4200 a 5.500k			
		4. intensidad de luz a distancia de trabajo de min 15000 Lux			
		5. Mínimo 50000 horas de vida útil			
		6. Funciones de encendido/apagado sin contacto			
10	ELECTROESTIMULADOR	1. 3 modos de operación: Explosión, Constante y Modulado	4	\$ 1.511.895	\$ 6.047.580
		2. Controles para el tiempo de Tratamiento y auto apagado			
		3. Frecuencia: 2 a 150 Hz			
		4. Canales : 2 – Electrodo 4 autoadhesivos de 40 x 40 mm			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		5. Alimentación : Batería 9 V DC			
		6. Juego de cable hembra			
		7. Juego d electrodos adhesivos			
11	TERMOHIGROMETRO	1. Visualización de pantalla LCD	10	\$ 169.900	\$ 1.699.000
		2. Rango de medición interna 0-50°C			
		3. Precisión de la temperatura +/- 1°C			
		4. Exactitud en la humedad +/-5%			
		5. Con sonda de sensado 3m impermeable			
		6. Medición de temperatura de max y min			
		6. Alimentación batería			
		7. Certificado de calibración, por laboratorio ONAC			
12	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1. Módulo de 4 servicios	1	\$ 4.170.000	\$ 4.170.000
		2. conexiones tipo borden			
		3. regulador de presión de agua			
		4. jeringa triple push botón			
		5. eyector de saliva con regulador y manguera			
		6. Compresor aire seco libre de aceite de 1 HP 110-120 V – 50-60Hz			
		7. Sillón portátil plegable que soporte peso hasta 150 kilos			
		8.lámpara de luz fría Led			
		9.escupidera en acero inoxidable			
		10. bandeja para instrumental en acero inoxidable			
		11. Butaco odontólogo plegable			
13	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	1. (2) funciones ascenso/descenso función del movimiento del espaldar.	4	\$ 3.393.800	\$ 13.575.200
		2. Bandeja de residuos en acero inoxidable.			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		3. Tendido en polimero de alta resistencia de dos sesiones, 1 móvil y 1 fija.			
		4. (2) barandas en acero inoxidable			
		5. Ruedas de alta resistencia de 5" abs con freno individual y rotacional en las 4 ruedas.			
		6. Estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso 160 Kg.			
		7. Colchoneta impermeable anti fluido.			
		8. Acabado en pintura electroestática.			
		9. Soporte de líquidos, porta bala de oxígeno.			
		10. Dimensiones: largo 200 cm ancho:80 cm alto:85 cm			
14	MANTAS TERMICAS	1. Con regulador de temperatura	2	\$ 254.100	\$ 508.200
		2. Voltaje de alimentación 120V 60Hz			
		3. Cable de min 2 m de largo			
		4. Función de apagado automático			
		5. Tamaño min de 30 cm * 60 cm			
15	CENTRÍFUGA	1. Digital de mínimo 12 tubos	1	\$ 28.324.786	\$ 28.324.786
		2. Con mínimo 12 Porta Tubos 15 ml			
		3. Programación de velocidad, fcr, tiempo			
		4. Tapa con cierre de seguridad			
		5. Rango de Velocidad mínimo 500 rpm - 4000 rpm			
		6. Conexión eléctrica 120 V - 60Hz			
16	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1. Temperatura de trabajo: 57 °C	1	\$ 520.000	\$ 520.000
		2. Capacidad mínima: 3 indicadores biológicos			
		3. Con termómetro de verificación de temperatura de funcionamiento			
		4. Conexión eléctrica 120V - 60Hz			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		5. Que permita la incubación de controles biológicos compuestos por la espora G. Stearothermophilus			
SUBTOTAL 2			57		
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO, PORTATIL INCLUYENDO ELECTRODOS ADHESIVOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, CON FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE	1. Equipo portátil de 3.5 KG de paso máximo 2. Con sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable 3. Suministro de un choque de desfibrilación utilizando una onda bifásica 4. Con sistema de instrucciones de voz en español 5. Para uso pediátrico y adulto 6. Electrodo adhesivos adulto y pediátricos 7. Batería con duración mínima de 24 meses en estado de espera	1	\$ 11.474.577	\$ 11.474.577
2	FONENDOSCOPIO ADULTO	1. Arco y auriculares de material inoxidable 2. Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario 3. Olivas flexibles fabricadas de silicón, goma o plástico grado médico, libre de látex lavables. 4. Tubo flexible de un largo de mínimo 50 cm 5. Cápsula adulto para auscultación fabricada en material inoxidable 6. Cápsula para membrana dentro del rango de 4.5 a 5 cm de diámetro 7. Con sistema de rotación para el cambio de diafragma/campana 8. Membrana o diafragma acústica fabricada en un material de fibra de nylon, fibra de vidrio, plástico, policarbonato 9. Con anillo anti frío de goma, silicón o plástico grado médico libre de látex	1	\$ 45.617	\$ 45.617
3	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	1. Arco y auriculares de material inoxidable 2. Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario 3. Olivas flexibles fabricadas de silicón, goma o plástico grado médico, libre de látex lavables. 4. Tubo flexible de un largo de mínimo 50 cm 5. Cápsula pediátrica para auscultación fabricada en material inoxidable	1	\$ 45.617	\$ 45.617

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		6. Cápsula para membrana dentro del rango 1,9 a 4 cm de diámetro			
		7. Con sistema de rotación para el cambio de diafragma/campana			
		8. Membrana o diafragma acústica fabricada en un material de fibra de nylon, fibra de vidrio, plástico, policarbonato			
		9. Con anillo anti frío de goma, silicon o plástico grado médico libre de látex			
4	TENSIÓMETRO ADULTO	1. Carátula con escala graduada de 0 a 300 mm Hg.	1	\$ 362.400	\$ 362.400
		2. Capacidad para medir presión con precisión de ± 3 mmHg.			
		3. Brazaletes reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro, de diferentes medidas: neonatal, pediátrico, adulto y adulto grande u obeso.			
		4. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora.			
		5. Tubo o manguera con longitud de 50 cm. como mínimo.			
		6. Certificado de calibración por casa matriz o por laboratorio ONAC			
5	TENSIÓMETRO PEDIATRICO	1. Carátula con escala graduada de 0 a 300 mm Hg.	1	\$ 362.400	\$ 362.400
		2. Capacidad para medir presión con precisión de ± 3 mmHg.			
		3. Brazaletes reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro, de diferentes medidas: neonatal, pediátrico, adulto y adulto grande u obeso.			
		4. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora.			
		5. Tubo o manguera con longitud de 50 cm. como mínimo.			
		6. Certificado de calibración por casa matriz o por laboratorio ONAC			
6	ASPIRADOR SECRECIONES	1. Aspirador de succión continúa para uso general.	1	\$ 600.150	\$ 600.150
		2. Modo de operación continuo.			
		3. Funcionamiento por medio de bomba: de pistón, diafragma o vena rotatoria.			
		4. Con un flujo mayor a 25 l/min.			
		5. Sistema para encendido/apagado			
		6. Sistema de regulación del nivel de succión.			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		7. Regulación del nivel de succión, por válvula o control electrónico. 8. Ajuste de la presión de succión de 0 a 550 mmHg o mayor. 9. Nivel máximo de ruido 60dB. 10. Con recipiente de plástico reusables. 11. Capacidad total de recolección de 1 litro como mínimo. 12. Con protección de sobre flujo y filtro hidrofóbico. 13. Con filtro antibacterial en la salida del aire. 14. Con mangueras, conectores y adaptadores.			
7	GLUCOMETRO	1. Equipo portátil para medir la concentración de glucosa en sangre utilizando tiras reactivas y sangre capilar. 2. Método de medición: electroquímico, reflectancia, biosensor, colorimetría o absorbancia. 3. Capacidad de medición de 20 a 450 mg/dl, o mayor. 4. Volumen de muestra máximo de 10 micro litros. 5. Con solución de control 6. Con pantalla de cristal líquido. 7. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. 8. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos 9. Con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas. 10. Sin pérdida de memoria si la batería es removida. 11. Indicador visual de batería baja. 12. Baterías desechables asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	1	\$ 173.924	\$ 173.924
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES PORTATIL CON ACCESORIOS PARA ADULTO Y PEDIATRICO	1. Monitor pantalla mínimo de 10 pulgadas 2. Pantalla TFT o tecnología superior 3. Con capacidad de conexión a red de monitoreo	1	\$ 6.118.266	\$ 6.118.266

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
		4. Protección contra descarga de desfibrilador			
		5. Detección de marcapasos			
		6. Al menos 6 curvas simultaneas en pantalla			
		7. ECG que permita despliegue simultaneo de al menos 2 curvas con análisis del segmento ST			
		8. Pletismografía			
		9. Frecuencia cardiaca			
		10. Frecuencia respiratoria			
		11. Saturación de oxigeno			
		12. Presión no invasiva (sistólica, diastólica, y media)			
		13. Temperatura			
		14. Modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo para tomar la presión			
		15. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros min 24 horas seleccionables por tiempo			
		16. Con accesorios reusables neonato, pediátrico, adulto normal y adulto XL o bariatrico (Sensor de saturación, sensor de temperatura, brazaletes			
		Cable de paciente ECG)			
		17. Con batería de al menos 2 horas de duración, con indicar de bajo nivel de carga en pantalla			
		18. Alarmas audibles y visibles que permita configurar limites inferior y superior para: saturación de oxígeno,			
		frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media), temperatura, frecuencia respiratoria			
		19. Alarmas del sistema que indique estado de funcionamiento del monitor			
		20. Con silenciador de alarmas			
9	CAMILLA PRINCIPAL CON SISTEMA DE ANCLAJE Y CINTURONES DE	1. Estructura aluminio alta resistencia plegable	1	\$ 2.998.800	\$ 2.998.800
		2. Ajuste respaldo 0° a 60°			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
	SEGURIDAD O CORREAS PARA SEGURAR EL PACIENTE	3. Barandales de protección uno por cada lado. 4. Largo plegada 190 cm. Aprox. 5. Bandas de ruedas plegables de forma mecánica 6. Ancho plegada 55 cm. Aprox. 7. Alto plegada 73 cm. Aprox. 8. Alto 100 cm. Aprox. 9. Cinturones de seguridad parte superior y parte inferior. 10. Bloqueo dispositivo de fijación 11. Bandas de ruedas plegables de forma mecánica. 12. Freno manual.			
10	DOPPLER FETAL	1. Batería: Operación con batería de litio recargable 2,4VCC 2. Frecuencia de ultrasonido: 2/3 MHz (+-10%) 3. Intensidad de ultrasonido: < 10 mW/cm2 4. Pantalla: 45mm x 25mm LCD 5. Rango de medición FHR: 50/210 bpm 6. Resolución FHR: 1bpm 7. Precisión FHR: ± 3bpm 8. Consumo de energía: <1W	1	\$ 1.055.700	\$ 1.055.700
11	CAMILLA SECUNDARIA PARA INMOBILIZACIÓN ESPINAL Y CORREAS PARA ASEGURAR EL PACIENTE	1. Material polietileno de alta densidad radio traslúcida 2. Tres correas de sujeción elaborado en reata acanalada reforzada tipo seguridad con chapas tipo clic en polímero de alta resistencia 3. Incluido inmovilizador de cuello 4. Dimensiones: Largo: 183 cms Ancho: 40 cms Grosor: 6 cms Peso:7.5kg	1	\$ 250.000	\$ 250.000
12	TABLA ESPINAL O CHALECO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR	1. Material Polietileno de alta densidad 2. Dimensiones: Largo: 81 cms Ancho: 31 cms Peso: 1,3kg	1	\$ 144.900	\$ 144.900

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
13	ATRIL PORTASUEROS DE DOS GANCHOS	1. Base fundida tres patas	1	\$ 415.301	\$ 415.301
		2. Fabricado en tubo redondo cold-rolled			
		3. Varilla telescópica			
		4. Dimensiones aprox.: 1.20 a 2.10 mts.			
		5. Acabados en cromo			
		6. Sin ruedas			
14	SILLA DE RUEDAS PORTATIL LIVIANA Y PLEGABLE	1. Altura del asiento: 48Cm	1	\$ 550.000	\$ 550.000
		2. Altura de la silla de ruedas: 85Cm			
		3. Ancho del asiento: 56Cm			
		4. Capacidad de peso: 100Kg			
		5. Diámetro rueda delantera: 22Cm			
		6. Diámetro rueda trasera: 58Cm			
		7. Material Estructural: Marco de acero			
		8. Peso: 17Kg			
		9. Tapicería: Nylon			
15	PINZA DE MAGIL	1. Longitud 17cms	1	\$ 97.900	\$ 97.900
		2. Esterilizado por aceleración de electrones			
		3. elaborado en PVC grado médico, atoxico, apirógeno, estéril			
		4. Componentes: Acero inoxidable quirúrgico			
16	TIJERAS DE MATERIAL O CORTA TODO	1. Materiales: Acero inoxidable	1	\$ 199.867	\$ 199.867
		2. Largo: 10 cm			
17	RIÑONERA	1. Material acero inoxidable	1	\$ 27.991	\$ 27.991
18	PATO PARA MUJERES	1. Material: Polietileno liviano	1	\$ 11.990	\$ 11.990
		2. Capacidad: 35 onzas líquidas			

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA
19	PATO PARA HOMBRES	1. Material: Polietileno liviano	1	\$ 9.990	\$ 9.990
		2. Capacidad: 1 litro líquido			
20	LINTERNA	1. Material: Estructura en plástico ABS de alta resistencia	1	\$ 59.900	\$ 59.900
21	MANTA TERMICA ALUMINIZADA	1. Fabricado en lamina poliéster	1	\$ 14.589	\$ 14.589
		2. Doble color dorado y plata			
		3. Peso: 67 GR			
		4. Medidas: 210 x 160 CMS			
22	OXIGENO MEDICINAL CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 3 MTS CUBICOS	1. Cilindro de oxígeno en acero, CAPACIDAD: 3,5 MTS CUBICOS	1	\$ 799.000	\$ 799.000
23	OXIGENO MEDICINAL PORTATIL DE MINIMO 0,5 MTS CUBICOS	1. CAPACIDAD: 682 LITROS (0,682 M3)	1	\$ 449.000	\$ 449.000
		2. VALVULA CGA 870 - SIN CONTENIDO DE OXIGENO			
		3. PRESION DE CARGA 2000 PSI			
		4. DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA CORROSION			
24	CONJUNTO PARA INMOBILIZACIÓN QUE CUENTA CON INMOBILIZADORES	1. Material: CARTON PLATS X 8 PIEZAS (4 ADULTO Y 4 PEDIATRICOS) PARA Pierna, Tobillo, Brazo y Cuello	1	\$ 71.000	\$ 71.000
SUBTOTAL 3			24		
TOTAL			98		

ANEXO No.5
FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR -PERSONA JURIDICA

PERSONA JURÍDICA						
Nombre o denominación social:		NIT:				
E-mail para notificaciones:		RUT:				
Ciudad:		Teléfono fijo:				
Dirección/ Domicilio principal:		Teléfono móvil:				
Página web de la empresa:		Código CIU:				
Número de empleados:						
Nombre del contacto:						
Tipo de Empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>		Actividad económica:				
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:					
	Segundo apellido:					
	Nombre(s):					
	Documento de identidad	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	No.			
	Nacionalidad:	Lugar de expedición:	Fecha de expedición: <u>DD / MM / AA</u>			
	Fecha de nacimiento: <u>DD / MM / AA</u>	Lugar de nacimiento:				
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)						
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:						
Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación			
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)						
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):				
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):				
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):				
Concepto/otros ingresos:						
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Auto retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)						
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>						
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: _____						
OPERACIONES INTERNACIONALES (persona jurídica)						
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?						
<input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Envío y/o Recepción de Giros <input type="checkbox"/> Pago de Servicios <input type="checkbox"/> Transferencias						
<input type="checkbox"/> Otras ¿Cuál? _____						
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, indique:						
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS A ADJUNTAR																			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.	X																		
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X																		
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.	X																		
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.	X																		
Declaración de renta del último año	X																		
DECLARACIONES (persona jurídica)																			
<p>Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.</p> <p>Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.</p> <p>Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).</p>																			
<p style="text-align: right;">ESPACIO PARA HUELLA</p> <p>Firma Nombre: P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No. Fecha de firma : DD / MM / AA</p>	VERIFICACIÓN																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Hora:</td> <td style="width: 40%;">Fecha: DD / MM / AA</td> <td style="width: 35%;">Lugar:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nombre del funcionario responsable:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Firma:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Cargo:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:	Nombre del funcionario responsable:			P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.			Firma:			Cargo:			Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:																	
Nombre del funcionario responsable:																			
P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.																			
Firma:																			
Cargo:																			
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																			
OBSERVACIONES																			

ANEXO No.5B
FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR -PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL							
Primer apellido:		Segundo apellido:			Nombre(s):		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Carnet Diplomático <input type="checkbox"/> No. _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición: DD / MM / AA		Fecha de nacimiento: DD / MM / AA		Oficio o profesión:			
		Lugar de nacimiento:		Código CIU:			
		Nacionalidad:		Matrícula comercial No:			
		Dirección de residencia		Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/>			
		Ciudad:		Empresa donde trabaja:			
		Teléfono fijo:		Dirección Comercial:			
		E-mail para notificaciones:		Cargo:		Teléfono móvil:	
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras: _____							
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona natural)							
Patrimonio (Pesos):			Pasivos (Pesos):				
Activos (Pesos):			Egresos mensuales (Pesos):				
Ingresos mensuales (Pesos):			Otros ingresos (Pesos):				
Concepto/otros ingresos:							
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Autor retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) _____							
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>							
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (persona natural)							
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			En caso de respuesta afirmativa, especifique:				
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)							
OPERACIONES INTERNACIONALES (persona natural)							
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?							
<input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Envío y/o Recepción de Giros <input checked="" type="checkbox"/> Pago de Servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otras ¿Cuál? _____							
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, indique:							
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR							
DOCUMENTO						PN	PJ
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.							
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.						X	
Una (1) fotocopia del documento de identidad.						X	
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.							
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.							

DECLARACIONES (persona natural)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA

Firma
Nombre:
P.P. C.C. C.E. T.I. No.
Fecha de firma : **DD / MM / AA**

VERIFICACIÓN

Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:
Nombre del funcionario responsable:		
P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – PERSONAS NATURALES

NOMBRE:	
TITULO PROFESIONAL:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE GRADO:	
TARJETA PROFESIONAL No.:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS:	

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

FIRMA: _____

Nombre de la persona natural:
Cédula de ciudadanía No.:
Matricula profesional No.:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono – Fax – Celular No.:
Ciudad:

NOTA:	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

FIRMA DEL PROPONENTE

Página 85 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No.7A

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – PERSONAS JURÍDICAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT DE LA EMPRESA:	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS:	

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

FIRMA: _____

Nombre de la empresa:
Nombre del Representante legal:
Cédula de ciudadanía No.:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono – Fax – Celular No.:
Ciudad:

NOTA:	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

FIRMA DEL PROPONENTE

Página 86 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No.7B

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
PERSONA NATURAL () –PERSONA JURIDICA ()**

Nombre del proponente

No. DE CONTRATO	No. RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CIUDAD O LOCALIZAC.	VALOR DEL CONTRATO	CANTIDAD DE ITEMS	% DE PARTICIPACION*	FECHA INICIAL	FECHA FINAL

Diligenciar las casillas del formulario y anexar certificaciones de soporte.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

(UTILICE OTRA HOJA EN CASO DE NECESIDAD)

ANEXO No.8

EXPERIENCIA (PROFESIONAL REQUERIDO)

Nombre del proponente: _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	
IDENTIFICACIÓN:	
PROFESION:	
MATRIC. PROFESIONAL N°:	
FECHA DE GRADO	
CARGO PARA EL PROYECTO	

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y ESPECIALIZACIONES

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
DURACION	
TITULO OBTENIDO	
AÑO	
OBSERVACIONES	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
DURACION	
TITULO OBTENIDO	
AÑO	
OBSERVACIONES	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
DURACION	
TITULO OBTENIDO	
AÑO	
OBSERVACIONES	

EXPERIENCIA PROFESIONAL (CONTRATOS PRINCIPALES)

NOMBRE DEL PROYECTO	CARGO	UBICACION	AÑO		Tiempo (meses)	EMPRESA CONTRATANTE
			FECHA INICIO	FECHA TERM.		

Diligenciar las casillas del formulario y anexar certificaciones de soporte.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
(UTILICE OTRA HOJA EN CASO DE NECESIDAD)

Página 88 de 88

Actuando por el bienestar de nuestros Usuarios y sus Familias

Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co